

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de prescripción de las obligaciones que se detallan en el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por así considerarlo conveniente, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* por si existen interesados que no consten en el expediente, o se ignore el lugar de la notificación o el medio para realizarla, a los efectos de otorgar plazo de audiencia por 15 días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, el presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, por causas no imputables a esta Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado.

Transcurrido el plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Garray, 21 de febrero de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

515

BOPSO-25-03032017